COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "Adquisicion de Repuestos e Insumos para Reparación de Aeronaves" ID Nº 319.685

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día doce del mes de julio del año dos mil diez y siete, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 444 de fecha once de julio del corriente año; dicha comisión está presidida por el **Tte 1° AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **S1° TEC ESTIVEN DEL ROSARIO PAVON CUEVAS y el S1° AVC JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa Nº 09/2017 para la "Adquisicion de Repuestos e Insumos para Reparación de Aeronaves", con ID Nº 319.685.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **Tte 1° AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Seguidamente, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga en la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se reúne el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. **34** de la Ley Nº **2051/03** para evaluar la adjudicación.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Oferta
- Nota del Departamento de Contabilidad

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

Nº	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	SKYWALKER PARTS – ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 "Adquisicion de Repuestos e Insumos para Reparación de Aeronaves" ID N° 319.685

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**SKYWALKER PARTS–ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**NO APLICA**

Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

V. Otros documentos – Conforme Adenda-01	**SKYWALKER PARTS–ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO**	
	Cumple	**No Cumple**
Balance de los tres años 2014, 2015 y 2016. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".	X	

Copia Autenticada por escribanía de contratos con sus respectivas facturas y actas de recepciones definitivas emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente mínimo un Contrato por año, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014, 2015 y 2016.	X	
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.		

De conformidad a la Carta Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 09/2017 para la "Adquisicion de Repuestos e Insumos para Reparación de Aeronaves, la oferta del oferente **SKYWALKER PARTS–ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO,** reúne los requisitos y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: SKYWALKER PARTS – ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO** **Representante:** **-Rogelio Alejo Ferreira** Soto **C.I.Nº: 614.3257**	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: SKYWALKER PARTS – ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO** **Representante:** **-Rogelio Alejo Ferreira Soto** **C.I.Nº: 614.3257**	SATISFACTORIO	CUMPLE

Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: SKYWALKER PARTS – ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO Representante: -Rogelio Alejo Ferreira Soto C.I.N°: 614.3257**	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido se observa que el oferente, **SKYWALKER PARTS–ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO** no posee impedimento en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

El oferente **SKYWALKER PARTS–ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en este sentido cabe resaltar que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos conforme a las resoluciones mencionadas.

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO (SKYWALKER PARTS)

-

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	6.189.117.980	2.748.434.389	1.123.665.651	1,31	16,06	9,98	9.12	Pasa
PASIVO CORRIENTE	4.734.940.409	171.152.795	112.538.532					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "Adquisicion de Repuestos e Insumos para Reparación de Aeronaves" ID Nº 319.685

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	6.648.265.811	2.782.668.518	1.159.491.346	0,71	0,48	0,10	0,43	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	4.734.940.409	1.328.522.658	112.538.532					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.013	2.015	2.014	2.013		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000	4,58	4,06	5,73	4,79	Pasa
UTILIDAD	458.118.283	405.684.785	573.332.860					

OBS: La firma **ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO (SKYWALKER PARTS)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resulta del estado financiero del oferente **SKYWALKER PARTS–ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO,** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

d.) Capacidad técnica No aplica

e.) <u>Experiencia</u>

Se constata mediante la oferta y el SIPE, que el oferente SKYWALKER PARTS–ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO, ha presentado copias de contratos anteriores y de certificados que acreditan que la empresa posee los bienes solicitados, los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"TOTAL"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909.

Se constata que la única oferta y por ende el precio más bajo es presentada por el oferente, SKYWALKER PARTS–ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO, y la misma cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "Adquisicion de Repuestos e Insumos para Reparación de Aeronaves" ID Nº 319.685

---

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa SKYWALKER PARTS–ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO, la presente Contratación Directa Nº 09/2017 para la "Adquisicion de Repuestos e Insumos para Reparación de Aeronaves", conforme se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	ADHESIVO PARA DI-ICE BOOT EC-1300L	Unidad	Unidad	2	3M	USA	4.600.000	9.200.000
2	Tape	Unidad	Unidad	4	HTZ	USA	6.000.000	24.000.000
3	Tape	Unidad	Unidad	4	HTZ	USA	3.450.000	13.800.000
Precio Total								**47.000.000**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMOS PARA REPARACIÓN DE AERONAVES" es de: **Gs. 47.000.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones).-**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día 07 de julio del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

ESTIVEN DEL ROSARIO PAVÓN CUEVAS
S1° TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
TTE 1° AVL – PDTE C. EVALUACION